abonandose los gastos que esto ocasione del capitulo de imprevistos.

Se dió cuenta de una comunicacion de la la Comision Provincial fecha 25 actual, referente á que en un breve termino, que no pase de diez dias se remita á la caja provincial las dos terceras partes ó una mitad al menos de la cuota de 27,514 pesetas 50 centimos que esta corporacion adeuda por los años de 1870-71 y 1871-72, y de no verificarlo que se espedirá una comision de apremio, anunciando á que nunca podrá ser la totalidad de lo que se adeuda por los dos años ni aun por cada uno de ellos lo que en su dia se condone por la reclamacion de agravios que se tiene interpuesta; y enterados S. S. acordaron: se haga presente á la Comision provincial lo imposible que es en el plazo fijado ingresar cantidad alguna por no haber fondos en la depositaria, pero que estando proxima la recaudacion del cuarto trimestre se remita los fondos que se recauden con la urgencia que se reclaman.

Lopez

Garcia

Jesus Martinez

Moreno

Gonzalez

Moreno

Guillen